



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 26

De 24 de marzo de 2011.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de San Martín, la suma de B/.1,000.00 (MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia del señor ISABEL GARCÍA, damnificado del incendio, ocurrido en su residencia, el día domingo 06 de marzo de 2011, en la Comunidad La Batata, Corregimiento de San Martín.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 06 de marzo de 2011, se originó un fuego en la Comunidad La Batata, Corregimiento de San Martín;

Que como consecuencia de este siniestro, se vio afectada la familia del señor Isabel García, ocasionándoles perdida total de sus enseres;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la familia afectada producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Elías Vigil, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.1,000.00 (MIL BALBOAS), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de San Martín, la suma de B/.1,000.00 (MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia del señor ISABEL GARCÍA, damnificado del incendio ocurrido en su residencia, el día domingo 06 de marzo de 2011, en la Comunidad La Batata Corregimiento de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,


H.C. QUIBIAN PANAY

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de marzo de 2011

Sancionado:
EL ALCALDE



BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL



ELIADES J. SERRANO S.